the constraint of the register, person to decide the first and Million in

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de julio de 1971 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona,

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 3 de agosto de 1971, páginas 12655 y 12656, se transcripe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de «colocados», Brigada de Complemento de Cuardia Civil don Bonifacio Orive Castresana, donde dice: «Retirado: Le correspondió el 16 de junio de 1971», debe decir: «Retirado: Le correspondió el 19 de junio de 1971».

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de julio de 1971 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, en turno restringido, a don José Manuel Ruiz de Salazar

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 1 de marzo de 1943, sexto de la Orden de 28 de junio de 1950, y de conformidad con la disposición transitoria del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 junio.

Este Ministerio, habida cuenta del informe favorable emitido por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se ha servido nombrar por el turno restringido Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don José Manuel Ruiz de Salazar y Soler, primero de los apoderados que en la actualidad integran el Escalafón de Aspirantes a Agentes de Cambio y Bolsa de dicha piaza.

La expedición del correspondiente título queda supeditada hasta que el interesado justifique dentro del plazo señalado a tal efecto haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y haber cumplido los demás requisitos que se determinan en la vigente Reglamentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 28 de juño de 1971.—P. D. el Subscerctario. José María Sainz de Vicuña.

Ilmo, Sr. Director general de Politica Financiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de junio de 1971 por la que se nombran Profesores agregados de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en virtud de concurso de traslado y como concursantes únicos.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 abril de 1958 («Boletin Oficial del Estado» del 25), Orden de 3 de enero y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletin Oficial del Estado» de 3 de febrero y 30 de julio, respectivamente), así como en la Orden de convocatoria de 22 de enero de 1971 («Boletin Oficial del Estado» de 26 de febrero), y teniendo en cuenta que las plazas de Profesores agregados que se indican solamente han sido solicitadas por los Profesores agregados que se

mencionam o por otros que no pueden ser a ellas destinados por tener solicitadas, con preferencia, otras piazas en las qua igualmente son o resultan ser únicos peticionarios.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslado Profesores agregados de «Dibujo» de los Institutos Nacionales de Enseñan-za Media que se indican a los siguientes concursantes:

Doña Maria del Rocio Arcán Iglesias, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «B.º El Calvario», de Vigo, procedente del de Guecho.

Don Mariano Julio García Patiño, para el Instituto Nacional de Enschanza Media «B.º El Agra del Orzán», de La Coruña, procedente de la situación de excedencia;

Don Francisco Madrid Granero, para el Instituto Nacional de Enschanza Media de Irún, procedente del masculino de Pamiliona.

Doña Manuela Rafoela Pozo Lora, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto, número 2) de Jerez de la Frontera, procedente del de Puerto de Santa María.

- 2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de judio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Orden se les confiere, desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusivos clusive.
- 3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios cuarde a V. I. Madrid. 21 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 16 de julio de 1971 por la que ingresan en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorologos los Meteorológos en prácticas que han terminado con aprovechamiento el curso de perfeccionamiento.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de perfeccionamiento y de acuerdo con lo previsto en el articulo 13 de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35), ingresan en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, con antigüedad de esta fecha y con el número de registro personal que se indica, el personal que a continuación se relaciona:

61MA196. D. José Albadalejo Giménez.
61MA197. D. José Luis Sanchez Aylio.
61MA198. D. Jorge Sanchez Cela.
61MA199. D. Ignacio del Estal Aparicio.
61MA200. D. Alberto Lunar Hernandez.
61MA201. D. Eduardo Herraiz Trujillo.
61MA202. D. Antonio Yebes Ruiz.
61MA203. D. Jeame García-Legaz Martinez.
61MA204. D. José Cai y Casals.
61MA205. D.º María del Milagro García-Pertierra Marin.
61MA206. D. José Antonio Maldonazo Zapata.
61MA207. D. Rafael López Narváez.

Madrid, 16 de julio de 1971.

SALVADOR